

**84.41 - LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA PASTA DE PAPEL, DEL PAPEL O DEL CARTÓN, INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO.**

- 8441.10 - Cortadoras.
- 8441.20 - Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres.
- 8441.30 - Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.
- 8441.40 - Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o de cartón.
- 8441.80 - Las demás máquinas y aparatos.
- 8441.90 - Partes.

Esta partida engloba todos los aparatos y máquinas para cortar papel o cartón y, **con excepción** del material para encuadernar, todos los aparatos y máquinas utilizados para conformar la pasta de papel, el papel o el cartón **después** de la fabricación, desde el simple corte en bandas o en hojas a la anchura o a los formatos comerciales hasta la fabricación de artículos o manufacturas diversas.

Entre las máquinas y aparatos comprendidos aquí, se pueden citar:

- 1) Las **guillotinas, cortadoras y cizallas de cuchillas múltiples** para cortar en hojas, incluidas las cortadoras longitudinales y transversales para máquinas de fabricar papel, las máquinas de recortar o desbarbar los libros antes de la encuadernación y las máquinas para hacer las muescas, así como las cizallas, guillotinas y aparatos para cortar fotografías sobre papel o cartones usados en fotografía, pero con exclusión de las máquinas y aparatos para cortar los filmes o películas, del tipo de las que se utilizan en los laboratorios fotográficos o cinematográficos (**p. 90.10**).
- 2) Las **cortadoras-bobinadoras** que se utilizan para cortar el papel en forma de bandas enrolladas en bobinas de anchuras determinadas.
- 3) Los **aparatos para igualar** (*capicular*) las hojas, fichas, etc., para formar pilas regulares, bloques, etc.
- 4) Las **perforadoras, incluidas las de trepar** (perforación con agujas, perforación alargada, etcétera), para sellos, papel higiénico, etc.
- 5) Las **máquinas para fabricar sobres** (corte, plegado, doblado, etc.).
- 6) Las **máquinas para cortar con sacabocados o troquel** (confetis, etiquetas, papel puntilla, fichas de clasificadores, sobres de ventana, cartonajes, etc.).
- 7) Las **máquinas para cortar, trazar o ranurar** el cartón para cajas plegables, carpetas, etc.
- 8) Las **plegadoras, excepto** las plegadoras de cuadernillos de la **partida 84.40**.
- 9) Las **máquinas para cortar, plegar, intercalar o poner en cuadernillos o en tubos el papel de fumar**.
- 10) Las **máquinas de fabricar sacos de papel**.
- 11) Las **máquinas para fabricar cajas plegables**.
- 12) Las **máquinas especiales para grapar cajas o artículos similares, con exclusión** de las máquinas de coser con hilo metálico y de las grapadoras sencillas utilizadas indistintamente para encuadernar o para fabricar cajas de cartón (**p. 84.40**).

**Sección XVI**  
**84.41<sub>2</sub>/42<sub>1</sub>**

- 13) Las **demás máquinas para fabricar cajas y artículos de cartón**.
- 14) Las **máquinas enrolladoras para la fabricación de tubos, canillas o manguitos de hilatura, cuerpos de cartuchos, tubos aislantes, etc.**
- 15) Las **máquinas para hacer vasos, tarros, botellas, etc.**, de papel o cartón parafinado, que llevan generalmente un dispositivo de unión y de encolado.
- 16) Las **máquinas de moldear** los artículos de pasta de papel, papel o cartón (envases para huevos, bandejas o platos de pastelería o de acampada, juguetes, etc.), incluso con dispositivos de calentamiento.

Las simples prensas mecánicas o hidráulicas que suelen utilizarse para estos fines se clasifican en la **partida 84.79**.

\*  
\* \*

Algunas máquinas y aparatos de esta partida, principalmente las máquinas para fabricar sacos de papel o cajas plegables, pueden llevar un dispositivo de impresión sin que por ello se modifique la clasificación, **con la condición de que**, de acuerdo con la Nota 3 de la sección, se trate de un simple mecanismo auxiliar.

Por otra parte, algunas de las máquinas comprendidas aquí, tales como las máquinas de cortar, plegar o fabricar los sacos, pueden servir para conformar determinados plásticos o metales en hojas delgadas; quedan, sin embargo, clasificadas en esta partida, **puesto que** son manifiestamente utilizables para trabajar papel o cartón.

## PARTES

**Salvo lo dispuesto** con carácter general respecto a la clasificación de partes (véanse las Consideraciones generales de la sección), están igualmente comprendidas aquí las partes de máquinas o aparatos de esta partida.

\*  
\* \*

Se **excluyen** igualmente de esta partida:

- a) Las estufas para secar cartonajes (**p. 84.19**).
- b) Las máquinas para empaquetar (por ejemplo, el chocolate) que además fabriquen e impriman los cartonajes (estuches; etcétera) (**p. 84.22**).
- c) Las prensas para hacer la impronta en los cartones de estereotipia y las máquinas para componer por perforación bandas de papel (**p. 84.42**).
- d) Las prensas de platina con entintado o sin él y demás máquinas y aparatos para imprimir (**p. 84.43**).
- e) Las máquinas para fabricar hilados de papel a partir de bandas (**p. 84.45**).
- f) Las máquinas para perforar los cartones Jacquard (**p. 84.48**).
- g) Las máquinas de coser especiales para la fabricación de sacos de papel (**p. 84.52**).
- h) Las perforadoras de la **partida 84.71**.
- ij) Los aparatos para perforar utilizados para hacer agujeros en papeles o documentos, así como los que se utilizan en las oficinas para destruir documentos confidenciales (**p. 84.72**).
- k) Las máquinas y aparatos para poner los anillos de ojetes, así como las máquinas para parafinar vasos, tarros, etc., por inmersión (**p. 84.79**).